



PROCESO DECLARATIVO- PERTENENCIA

Radicación: 08-001-31-53-014-**2020-00166-00**

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que ya se surtió el trámite del emplazamiento de las personas indeterminadas, se encuentra acreditada la inscripción de la demanda y fueron aportadas las fotografías del inmueble donde se observa el contenido de la valla, lo paso para lo que ha de seguirse. Sírvase proveer. -

Barranquilla, marzo 18 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING

Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, marzo dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021).-

Constatado lo dicho en el informe secretarial que antecede, se procederá entonces con la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

Cumplido el anterior término, comuníquese por el medio más expedito, a la doctora Agustina Emelda Mercado de Cuentas, que ha sido nombrada en este asunto como curadora ad-litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión. En la comunicación, deberá indicarse el día y la hora en que ha cumplirse la diligencia de notificación personal.

RESUELVE

1. Ordénese, la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.
2. Designar a la doctora, Agustina Emelda Mercado de Cuentas, como curador ad-litem de las personas indeterminadas.
3. Notifíquese esta designación al correo electrónico agustinamercadodc@gmail.com registrado ante el SIRNA para notificaciones judiciales, en la que además, se deberá precisar el día y la hora en que se surtirá su notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla, 19 DE MARZO DEL 2021

El presente auto se notifica por estado No. 037

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria